**Resolución No 60/2018**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 01/2016 PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Los Cedrales, 15 de Marzo de 2018.-

**VISTO:** El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 01/2018 para Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 01/2018 para Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas, a la Lic. Demetria Flora Bareiro, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el articulo 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LSOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ART. 1°.-** **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa No. 01/2018 para Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas.

**ART. 2°.- ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa No. 01/2018 para "Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas" a la oferta presentada por la Lic. Demetria Flora Bareiro, por la suma de **G. 99.000.000** (Guaraníes noventa y nueve millones).

**ART. 3°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

*Adrián Jara Galeano*
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

*Aldo Andrés Mareco Samudio*
*Intendente Municipal*